



**AYUNTAMIENTO
de
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

ACTA NÚMERO CIENTO SIETE

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA VEINTISEIS DE ABRIL DE 2012	
Hora de celebración: dieciocho horas.	
Lugar: Casa Consistorial de Castilléjar	
Tipo de Sesión: ORDINARIA	Convocatoria: PRIMERA

Señores Asistentes:

Sra. Alcaldesa – Presidenta:

DOÑA JOSEFA CARASA BALLESTA

Señores Concejales:

- D. José Martínez Martínez
- D. José Manuel López Suárez
- D. Manuel Martínez Andréu
- Doña Piedad Expósito Martínez
- Don Emilio Sánchez Martínez
- Don Jesús Raya Ibar
- Doña Elena Jiménez Alcaina
- Doña Miriam Magdaleno Martínez

Secretaria Interventora

D^a M^a Del Pilar Burgos Andrés

Ausentes: Ninguno

En la villa de Castilléjar siendo las dieciocho horas del día 26 de Abril de 2012, se reúnen en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba relacionados, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa y asistidos por mí, M^a Del Pilar Burgos Andrés, en calidad de Secretaria-Interventora, en la forma prevista en el artº. 34 del R.D. 1732/94, de 29 de Julio, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, según se expresa en el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

PRIMERO.- APROBACIÓN DE ACTA DE SESION ANTERIOR DE 27/02/2012.

SEGUNDO.- EXTINCIÓN POR CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS A DOMICILIO.

TERCERO.- DAR CUENTA DE LA CERTIFICACIÓN DE PAGO A PROVEEDORES AL AMPARO DEL RD LEY 4/2012, DE 24 DE FEBRERO.

CUARTO.- AFECTACIÓN DEFINITIVA DE LAS ZONAS COMUNES DE VIVIENDAS PARA MAYORES PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE BIBLIOTECA Y CENTRO GUADALINFO.

QUINTO.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2.011.



**AYUNTAMIENTO
de
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

SEXTO.- CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE “COMPLEJO RECREATIVO EL LAGO” DE CASTILLÉJAR.

SÉPTIMO.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES EN CASTILLÉJAR: CAMINO DEL CEMENTERIO Y CAMINO DE LOS CARRIONES.

OCTAVO.- RENOVACIÓN DE PÓLIZAS DE TESORERÍA DE CAJA RURAL Y CAJA GRANADA.

NOVENO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

DECIMO.- TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESION ANTERIOR DE 27/02/2012.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91 R.O.F.R.J, la Presidencia preguntó si algunos de los miembros corporativos presentes tenían que formular alguna alegación al borrador del acta de la sesión celebrada 27 de Febrero de 2012.

El Sr. Concejál Jesús Raya dice que en la página quinta del Acta de la Sesión, en el punto tercero del orden del día, relativo a las votaciones de la propuesta de aprobación de la modificación del proyecto de la obra de “acondicionamiento de caminos rurales en Castilléjar” y de la propuesta de aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares, en el número de abstenciones pone **ABSTENCIONES: CERO (04) Grupo Municipal Socialista** y debe poner **ABSTENCIONES: CUATRO (04) Grupo Municipal Socialista.**

No presentándose más observaciones al acta queda ésta aprobada por unanimidad de los asistentes, determinándose su adscripción al libro de actas.

SEGUNDO.- EXTINCIÓN POR CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS A DOMICILIO.

Da comienzo al tratamiento del punto la Sra. Alcaldesa que, tras agradecer que haya asistencia del público en el salón de plenos y darles la bienvenida, explica a los Señores corporativos asistentes a este acto que el Contrato de Gestión del Servicio de recogida domiciliaria de residuos sólidos urbanos se cumplió el día 02/01/2012, que primero se habló con el contratista, D. José María García Gallego que no se le iba a volver a contratar en LAS mismas condiciones en que se le contrató inicialmente, y se le pidió alguna solución, que esta misma tarde se ha tenido una conversación con el interesado, tras la cual que está pensando en dejar sobre la mesa este punto del orden del día o hacerle una prórroga del contrato en tres meses con condiciones nuevas como que de las grandes averías del camión se haga cargo el Ayuntamiento entre otra serie de estipulaciones, pues ya se sabe que la situación económica del Ayuntamiento es mala, pues hemos aprobado la liquidación del presupuesto del ejercicio 2011 con remanente de tesorería negativo y ahora estamos obligados a hacer un Plan de Saneamiento Económico Financiero. Asimismo solo se ha abonado a los trabajadores del Ayuntamiento la mitad de la nómina del mes de marzo, por lo que ahora se acaba de solicitar a la “APAT” el anticipo del importe de la vía ejecutiva de los tributos municipales, para abonar la otra mitad de la nómina del mes de marzo, pero que es necesidad imperiosa recortar gastos.



**AYUNTAMIENTO
de
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

Por lo que la Propuesta que trae a este pleno es dejar el asunto sobre la mesa y convocar un nuevo pleno el día 08/05/2012 porque el próximo día 09/05/2012 se cumple el contrato menor de Gestión del Servicio de Recogida domiciliaria de residuos sólidos urbanos que se suscribió con el interesado pero con la condición de que no se cobre la dieta por asistencia al pleno por las condiciones económicas en que nos encontramos.

El Sr. Concejal Jesús Raya Ibar quiere elevar al pleno una propuesta alternativa, tras manifestar que los plenos son públicos y que igualmente da la bienvenida al público asistente a esta sesión, y aclara que cuando vio este segundo punto del orden del día se llevó una gran sorpresa puesto que él era Alcalde cuando se adjudicó el servicio, que previamente se llevaba por gestión directa del Ayuntamiento y que era muy complicado de gestionar, además el Ayuntamiento se ahorró dinero y se quitó problemas y que el servicio ha estado dieciocho años funcionando sin quejas y se ha ampliado la recogida de residuos, además el contratista se queda sin derecho a cobrar el paro porque es autónomo y se trata de mantener un puesto de trabajo, que la legalidad de la cuestión dice que o se extingue el Contrato o se prorroga el mismo por lo que propone, prorrogarle el contrato por un año o si la secretaria dice que es legal por tres meses, pues el contrato inicial tenía una duración de diez años renovables año a año hasta un máximo de cinco años.

La Sra. Secretaria dice que necesita tiempo para emitir Informe Jurídico pues ella tiene informada la extinción por cumplimiento del contrato de gestión del servicio de recogida domiciliaria de residuos sólidos urbanos y tiene que estudiar si las modificaciones propuestas suponen una nueva contratación administrativa o si es posible modificar el contrato inicial para posibilitar la prórroga del contrato por un plazo inferior al año.

La Sra. Alcaldesa aclara que no es su intención perjudicar a nadie, que se ve obligada a tomar medidas por la situación económica insostenible del Ayuntamiento, que hay una menor recogida del Esparto, pero que no se le está echando del trabajo porque no es un empleado del Ayuntamiento, que es un autónomo al que se le ha extinguido el contrato y se trata de renovarle o no el contrato, que no es un despido laboral, tampoco se le puede hacer un contrato laboral cuando la ley no permite nuevas contrataciones y se está estudiando bajar el suelo de los empleados públicos al mismo tiempo, que hay que elaborar un plan de saneamiento económico financiero pues se prevé incluso la intervención de los Ayuntamientos por el Estado. Que propone una reunión con la oposición ya que la mayor parte de la deuda se ha hecho bajo sus siglas políticas y que su intención es sanear la situación del Ayuntamiento para que en el futuro este Ayuntamiento tenga una situación económica saneada entre quien entre a gobernar, por lo que su propuesta es dejar el asunto sobre la mesa.

D. Jesús Raya dice que es la primera vez que se les pide colaboración en un año y que estarán encantados de hacer cosas buenas para el pueblo pero que la propuesta que su grupo político trae es aceptable, para no echar a nadie y es que el contrato tenía una duración de diez años renovables año a año por un plazo máximo de cinco años.



**AYUNTAMIENTO
de
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

El Sr. Concejales Emilio Sánchez propone igualmente la renovación del contrato inicial por un año, pues José María hace bien su trabajo y dice que se le ocurren otras alternativas para reducir gastos, que hay sueldos que son más prescindibles que el suyo, que la situación económica de las cuentas municipales se verán en otro punto del orden del día, y que siempre se hace referencia a la herencia recibida cuando el equipo de gobierno lleva ya más de dos años gobernando, por lo que todos deberemos asumir responsabilidades y que hasta cuando se va a recordar la herencia recibida de la corporación anterior, que hay que buscar soluciones.

La Sra. Alcaldesa dice que se acabará cuando se apruebe el Plan de Saneamiento Económico-Financiero que se está elaborando, que su grupo político puso una Moción de Censura contra la anterior corporación porque la gestión era pésima, y que ella personalmente está asumiendo responsabilidades, y respecto a que haya o no otros sueldos más prescindibles, manifiesta que el resto de personal es empleado público del Ayuntamiento, que despedir al personal laboral supone abonar indemnizaciones, que los funcionarios son intocables y que para ella todas las personas son iguales. Continúa explicando que en dos ocasiones ha solicitado la colaboración de la oposición para hacer los recortes de gastos que son urgentes.

Y sin haber más debate sobre el punto, se acuerda por unanimidad de los miembros presentes a este acto dejar el punto sobre la mesa y celebrar un Pleno el próximo día 8 de mayo de 2012 para tratar nuevamente este punto.

TERCERO.- DAR CUENTA DE LA CERTIFICACIÓN DE PAGO A PROVEEDORES AL AMPARO DEL RD LEY 4/2012, DE 24 DE FEBRERO.

La Sra. Alcaldesa da comienzo al tratamiento del punto explicando a todos los presentes que “se trataba de acudir a un Préstamo ICO para hacer frente al pago de obligaciones pendientes de pago de este Ayuntamiento con sus proveedores, para lo que era necesario hacer un plan de ajuste. Que el día 15/03/2012 fue el último día del plazo concedido para remitir el certificado de obligaciones pendientes de pago del Ayuntamiento de Castilléjar con los proveedores, y que el Plan de Ajuste debía presentarse antes del día 30/03/2012, pero que en quince días era imposible hacer un plan de ajuste para acabar con la deuda que tiene este Ayuntamiento, que no se puede sanear ni con la ayuda de la oposición. Había que realizar un estudio de todas las ordenanzas del municipio, valorar el coste de todos los servicios y que se necesitaba la intervención de un economista para ver de qué partidas se podían reducir gastos etc, que al no presentar plan de ajuste, nos lo van a descontar de la Participación en Impuestos del Estado por lo que vamos a ir próximamente muy ajustados económicamente, se está comentando que es posible que pueden abrir un nuevo plazo para que los más de dos mil Ayuntamientos que no hemos elaborado plan de ajuste podamos presentarlo, y si vuelven a dar plazo lo vamos a solucionar.



AYUNTAMIENTO
de
CASTILLÉJAR

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

Continúa explicando que a fecha de hoy han confirmado que quieren acogerse al mecanismo de pago proveedores cuya deuda con este Ayuntamiento asciende a 329.966,01€ y que el Certificado que se remitió al Ministerio de Hacienda ascendía a un importe de 513.886,58€, que se han quedado fuera del mecanismo facturas de la Sociedad General de Autores de España, y los pagos pendientes con administraciones públicas, que en un principio no se podían meter las facturas de contratos privados como las actuaciones de conjuntos en los festejos pero que ahora han dictado una nota explicando que este tipo de espectáculos sí se podrán meter en el segundo plazo que la Agencia Estatal Tributaria ha abierto para incluir certificaciones individuales. Que está previsto que los proveedores empiecen a cobrar en el mes de mayo.

Una vez abierto el debate sobre el punto, el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista Emilio Sánchez manifiesta que presentó un escrito pidiendo justificación de por qué no ha presentado un plan de ajuste por este Ayuntamiento, pues había dos posibilidades de financiar la deuda de este Ayuntamiento, y que si se acababa el plazo de presentación el día 30/03/2012 se les podía haber consultado previamente, que el Ayuntamiento estaba obligado a pagar la deuda bien acudiendo a una operación de préstamo a diez años con dos años de carencia y un tipo de interés del 5% y que la segunda posibilidad, pero sobre la que aún no se ha pronunciado el gobierno, es descontar el importe la PIE entre un 25% y un 50% según se comenta, dice que no está satisfecho con la justificación que han dado, que era un trabajo laborioso, pero que otros Ayuntamientos lo han hecho en ese plazo, y ahora ¿qué salida hay?, que la posibilidad de dos años de carencia la daba únicamente el acudir al préstamo y pregunta si las condiciones de esta segunda opción serán mejores que las que otorgaba el préstamo que, en su opinión, posibilitaba una financiación más cómoda.

La Sra. Alcaldesa contesta que el plazo para presentar el plan de ajuste no se contaba desde el día 24/02/2012, fecha en la que se publicó el Real Decreto, sino desde después del 15/03/2012, fecha en que se presentó la certificación de deudas pendientes con los proveedores, que había unos doce días para hacerlo.

La Sra. Alcaldesa contesta que no han sido tan tontos como para arriesgarse a no hacer un plan de ajuste y el Sr. Emilio Sánchez contesta que ha sido una irresponsabilidad, la Sra. Alcaldesa contesta que la mayor parte de la deuda de este Ayuntamiento la ha generado el PSOE y que esta Corporación ya ha pagado más de 200.000€ que se debían de corporaciones anteriores.

El Sr. Jesús Raya contesta que se han certificado más de quinientos mil euros de los ejercicios 2009 a 2011 y que alguna responsabilidad en esa deuda habrá tenido el actual equipo de gobierno.

La Sra. Alcaldesa contesta que por pagar lo anterior no ha podido pagar su deuda y que ha sido el PSOE el que ha metido demasiado personal en el Ayuntamiento para un municipio de 1.500 habitantes y que no se puede hacer frente a las facturas pendientes porque todo lo que se ingresa se emplea en pagar los sueldos.



**AYUNTAMIENTO
de
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

El Sr. Emilio Sánchez replica que cuatro sueldos los ha puesto el equipo de gobierno.

El Sr. Jesús Raya añade que unos cuatro mil Ayuntamientos han hecho plan de ajuste y dos mil no, de los que unos mil aproximadamente están en buena situación económica. Que nos ha perjudicado no hacer el plan de ajuste y que ha sido una mala gestión, y pregunta si se va a tirar de las pólizas de tesorería para hacer frente al pago de las nóminas del personal.

La Sra. Alcaldesa contesta que para pagar al personal no se tira de las pólizas de tesorería, que esas pólizas se deberían haber cancelado ya, y que es inadmisibles seguir así, que es necesario un plan de saneamiento para sanear de una vez por todas este Ayuntamiento.

D. Jesús Raya reitera que ha sido un error no hacer el plan de ajuste.

El Sr. Concejales José Manuel López contesta que de todos modos dentro de dos años se iba a tener que pagar el préstamo con los tributos municipales y que la retención de la participación en impuestos del estado se va a practicar ya.

El Sr. Emilio Sánchez dice que el personal del Ayuntamiento, los trabajadores del PFEA y los trabajadores del esparto han cobrado media nómina del mes de marzo y que cuando descuenten la PIE las consecuencias van a recaer sobre el personal del Ayuntamiento.

El Sr. José Manuel López dice que en Castilléjar hay, por lo menos doce empleados más que en Galera que es un municipio de similar población y que la partida de gastos del personal supone el 80% del presupuesto, que hay más gastos que ingresos y que hay que pagar mucha deuda atrasada.

La Sra. Alcaldesa concluye finalmente el tratamiento del punto explicando que a partir de ahora la deuda con proveedores va a estar saldada a fecha 31/12/2011, por lo que año nuevo vida nueva, pero que es cierto que todo lo que se ingresa va al pago de las nóminas del personal y no se pueden pagar facturas a los proveedores del Ayuntamiento, por lo que hay que ajustar este Ayuntamiento y su personal a las necesidades reales que se tienen, que al personal no se le puede pagar actualmente ni con toda la Participación en Impuestos del Estado y que es una responsabilidad de todos darle una solución.

CUARTO.- AFECTACIÓN DEFINITIVA DE LAS ZONAS COMUNES DE VIVIENDAS PARA MAYORES PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE BIBLIOTECA Y CENTRO GUADALINFO.

La Sra. Alcaldesa comienza diciendo que se trata de evitar principalmente que las dependencias del Ayuntamiento estén abiertas por la tarde, lo que supone que el ascensor y los cuartos de baño estén hechos un desastre, se trata de preservar el edificio del Ayuntamiento por lo que se va a trasladar el Centro Guadalinfo y la Biblioteca Municipal a las zonas comunes de las diecinueve viviendas tuteladas para mayores de las que se está pagando un préstamo ICO, por lo que se hizo una consulta a la Consejería de Vivienda, desde la que nos contestaron que el edificio era de nuestra propiedad y que podíamos disponer de él, pero se trata de una ubicación de estos servicios municipales que no es definitiva aunque se traiga a este pleno la aprobación definitiva de la afectación del edificio a estos servicios públicos, el uso va a ser provisional.

La Sra. Concejales Elena Jiménez pregunta si se ha hecho ya el traslado y si tienen conocimiento de este traslado en Sevilla y en Granada, preguntando asimismo si se ha seguido el Protocolo.



**AYUNTAMIENTO
de
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

La Sra. Alcaldesa dice que la Biblioteca sí se ha trasladado y que al Centro Guadalinfo le falta la conexión a Internet pero que consultará estos aspectos.

D^a Elena Jiménez continúa preguntando que si se ha informado a la jefa coordinadora y se ha hecho bien la colocación de los libros porque tiene entendido que la gestión ha sido manual porque no había ordenador ni internet, y que la impresora no tiene cartucho de tinta y que hace falta internet para justificar la subvención de adquisición de lotes bibliográficos y la Sra. Alcaldesa dice que se subsanará.

D^a Elena Jiménez pregunta aspectos como el funcionamiento del registro de los libros y si la Biblioteca está abierta al Público, la Sra. Alcaldesa dice que está abierta y que va gente pero que preguntará.

El Sr. Concejal D. Jesús Raya Ibar dice que no ve mal que se instalen allí la Biblioteca y el Centro Guadalinfo pero que ese edificio se pensó para instalar un Centro de Día para mayores que va a ser muy necesario en Castilléjar pues crearía empleo y es el sitio ideal para esa finalidad por lo que la propuesta que trae su grupo político es añadir una cláusula a este acuerdo especificando que este traslado es provisional hasta que haya otras instalaciones más apropiadas.

La Sra. Alcaldesa dice que el Centro de Día es prioritario si puede crear puestos de trabajo pero que el Centro de Día de Huéscar ha tenido que cerrar, una residencia podría ser más rentable.

Y sin haber más debate sobre el punto y por unanimidad de los nueve miembros corporativos asistentes a este pleno se aprueba el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Afectar definitivamente las zonas comunes del edificio de las diecinueve viviendas para mayores, sitas en C/ Las Vegas s/n de esta localidad al uso provisional de prestación de los servicios públicos municipales de Centro Guadalinfo y Biblioteca Municipal.

QUINTO.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2.011.

La Sra. Alcaldesa pone en conocimiento de los asistentes a esta sesión que se ha aprobado la Liquidación del Estado de Gastos e Ingresos del presupuesto del ejercicio 2011 y que se trata de rendir cuentas al pleno, que la liquidación del presupuesto arroja un remanente de tesorería negativo de - 166.101,67 €, que la diferencia con liquidaciones de otros ejercicios es que, aunque hay mecanismos para que la liquidación salga positiva ha querido reflejar la realidad de cómo están las cuentas, pues la liquidación no solo es del ejercicio del año 2011 sino también de ejercicios anteriores, es decir de ejercicios corrientes y cerrados y que esta liquidación es real porque las liquidaciones de presupuestos anteriores salieron positivas con la deuda que tiene este Ayuntamiento y concede la palabra a la Sra. Secretaria para que proceda a explicar aspectos económicos de la liquidación del presupuesto, la cual explica a los presentes que una cosa es la aprobación del presupuesto del ejercicio que es un conjunto de previsiones de ingresos y gastos y otra cosa es la liquidación del presupuesto que ofrece datos reales de la gestión del mismo, que las obligaciones reconocidas se imputan en el presupuesto en el que se contraen aunque el pago se tenga que realizar en el ejercicio siguiente, y que los derechos pendientes de cobro a veces no son reales cuando las obligaciones pendientes de pago sí suelen serlo, por lo que habría que anular derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados que se prevé que no se van a recaudar, y detalla a petición de los miembros corporativos algunos de los que figuran en la liquidación procedentes de ejercicios cerrados.



**AYUNTAMIENTO
de
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

El Sr. Concejales Emilio Sánchez pregunta si es que la liquidación del presupuesto del ejercicio 2010 no fue real y

La Sra. Alcaldesa contesta que la liquidación del presupuesto del ejercicio 2010 se la hicieron y explica que hay gastos con financiación afectada como la Subvención de la Guardería Municipal de la que se ha tenido que hacer el pago íntegro cuando no se ha ingresado parte de la subvención y el PFEA que tiene una duración anual pero que afecta a dos ejercicios presupuestarios y hay que pagar un semestre en el año 2012, y que este año responde de este presupuesto que de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2010 ya se dio cuenta en su correspondiente pleno.

El Sr. Emilio Sánchez responde que también debe responder de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2010 y el problema ha sido que en el presupuesto del ejercicio 2011 había partidas duplicadas que ya se encontraban recogidas en presupuestos anteriores y que el remanente de tesorería negativo es muy alto para el importe de nuestro presupuesto y pregunta qué repercusión va a tener en los nuevos presupuestos del ejercicio 2012, que la gestión económica no ha sido buena.

La Sra. Secretaria toma la palabra para explicar los mecanismos que prevé la el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales para este supuesto que es reducir gastos del nuevo presupuesto de 2012 en igual importe al déficit producido, aumentar los ingresos o acudir a una operación de endeudamiento por igual importe al déficit producido.

El Sr. Emilio Sánchez reitera que los presupuestos del ejercicio 2011 no estaban bien elaborados y que no haber hecho el plan de ajuste es esencial, que la ley permite que haya presupuestos prorrogados pero que no se puede funcionar sin presupuestos del ejercicio.

La Sra. Alcaldesa contesta que podía haber hecho lo que hacía el anterior gobierno y sacar un remanente de tesorería cero pero que ha querido reflejar la realidad de la situación económica del Ayuntamiento.

Siendo el resumen de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2011 el siguiente:

A) RESULTADO PRESUPUESTARIO

1. Derechos reconocidos netos:	1.466.631,47 €
2. Obligaciones reconocidas netas:	1.423.586,52 €
3. Resultado Presupuestario:	-166.993,53 €
4. Desviaciones Positivas de Financiación	
5. Desviaciones negativas de Financiación	
6. Gastos financiados Remanente Líquido Tesorería	0,00 €
7. Resultado presupuestario ajustado	-166.993,53€

B) REMANENTE DE TESORERIA

1. Deudores pendiente de cobro en Fin de Ejercicio:	1.935.590,12€
De presupuesto corriente de ingresos:	190.028,85 €
De presupuesto cerrado de ingresos:	1.801.560,48 €
De otras operaciones no presupuestarias:	-1.702,21 €
Saldos de dudoso cobro	
Ingresos Pendiente de aplicación definitiva:	54.297,00€



**AYUNTAMIENTO
de
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castelléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

2. Acreedores pendientes de pago en fin de Ejercicio:	2.114.492,16 €
De presupuesto corriente de gastos:	148.571,39 €
De presupuesto cerrado de gastos	1.491.982,89 €
De otras operaciones no presupuestarias	476.874,61 €
Pagos Pendientes de aplicación definitiva	2.936,73€
3. Fondos líquidos en la tesorería en fin de fin de Ejercicio	126.353,08 €
4. Remanente de tesorería afectado a gastos	
Con Financiación afectada.....	0,00€
5. Remanente de tesorería para gastos generales.....	-166.101,67 €
6. Remanente de tesorería total	-166.101,67 €

SEXTO.- CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE “COMPLEJO RECREATIVO EL LAGO” DE CASTILLÉJAR.

La Sra. Alcaldesa procede en primer lugar a explicar algunos aspectos importantes del Pliego de Cláusulas económico administrativas que se han elaborado para iniciar la contratación del servicio público de Bar y siete casas cueva del complejo recreativo conocido como “El Lago” de Castelléjar como el objeto, el precio del contrato, la duración del mismo, los horarios del bar y los servicios a prestar etc... Continúa explicando que se deberán presentar tres sobres y los criterios de adjudicación que se establecen.

El Sr. Concejál Jesús Raya solicita que algún miembro de su grupo político forme parte de la mesa de contratación aprovechando el ánimo de colaboración del equipo de gobierno y en virtud de la transparencia de la contratación.

La Sra. Alcaldesa explica que en la composición de la mesa de contratación no se había incluido a ningún miembro de la oposición porque era la tónica que anteriores corporaciones adoptaban en esta materia y era lo que siempre se había hecho y que en la mesa van dos funcionarias (la secretaria y la administrativa) para asegurar la transparencia.

El Sr. Concejál Emilio Sánchez dice que se debe cambiar la dinámica del gobierno anterior y que estén representados los grupos políticos en la mesa de contratación y tras unos minutos de deliberación se decide cambiar un vocal del grupo municipal popular por un vocal del grupo municipal socialista decidiendo en el mismo acto el grupo municipal socialista que el vocal titular será D^a Piedad Expósito y D. Jesús Raya será el vocal sustituto en caso de que ella no pueda asistir.

Y sin haber más debate sobre el punto, los miembros corporativos asistentes a esta sesión por unanimidad **ACUERDAN:**

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, oferta más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para el servicio de Bar y gestión de siete casas cueva del complejo recreativo “El Lago de Castelléjar”, convocando su licitación.

SEGUNDO. Autorizar, por la cuantía de 8.004,00 euros de principal y 696,00€ de IVA anuales, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la partida 3 210 00 “Reparación y Conservación del Lago” del estado de gastos del Presupuesto Municipal prorrogado del 2011.



**AYUNTAMIENTO
de
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato del servicio de Bar y siete casas cueva por procedimiento abierto, oferta más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

CUARTO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y en el Perfil de contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de quince días los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

QUINTO. Publicar la composición de la mesa de contratación en el Perfil de Contratante, con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el 146.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

SÉPTIMO.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES EN CASTILLÉJAR: CAMINO DEL CEMENTERIO Y CAMINO DE LOS CARRIONES.

Por la Sra. Alcaldesa se pone en conocimiento de los miembros corporativos asistentes a esta sesión que esta misma mañana ha tenido lugar la mesa de contratación donde se ha procedido a la apertura de las ofertas económicas, habiendo sido invitadas 22 empresas, de las que han quedado finalmente diecisiete, el resto han presentado las ofertas económicas fuera de plazo y explica quiénes han intervenido en la mesa de contratación como vocales y como asesores técnicos han actuado el aparejador municipal y el técnico redactor del proyecto, y que finalmente la empresa que la mesa propone como adjudicataria es una empresa de Valencia denominada “POSTIGO OBRAS Y SERVICIOS” con un importe de adjudicación de 140.184,04€ de principal y 25.233,13€ de IVA según los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas administrativas particulares.

La Sra. Secretaria toma la palabra para explicar los plazos de presentación de las ofertas económicas y explica que en la valoración se han aplicado fórmulas matemáticas para calcular la oferta económicamente más ventajosa tal y como figuraba en el Pliego de Cláusulas administrativas particulares que tenía el visto bueno de la Consejería de Agricultura y Pesca y por ello el procedimiento ha sido escrupulosamente legal.

El Sr. Concejal, D. Jesús Raya Ibar dice que como no estaban en la Mesa de Contratación que se va a abstener, pero que le hubiera gustado más que la adjudicataria fuera una empresa de Granada sin perjuicio de la legalidad.

La Sra. Secretaria explica los criterios de adjudicación que se han seguido por la mesa de contratación.

El Sr. Emilio Sánchez manifiesta que la participación de todos los grupos políticos municipales debe reflejarse en todas las mesas de contratación.



**AYUNTAMIENTO
de
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

Y sin haber más debate sobre el asunto, se procede a su votación y resulta adoptado por:

VOTOS A FAVOR: CINCO (05). Grupo Municipal Popular y Grupo Andalucista.

VOTOS EN CONTRA: CERO (00).

ABSTENCIONES: CUATRO (04). Grupo Municipal Socialista.

El siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO. Clasificar las proposiciones presentadas por los candidatos, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con el siguiente orden decreciente:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: OFERTA PLAZO GARANTÍA TOTAL ORDEN

1. POSTIGO OBRAS Y SERVICIOS S.L.	85	5	10	100	1
2. MESTOLAYA.	84,70	5	10	99,70	2
3. GARCÍA BERRIDO.	82,24	5	10	97,24	3
4. MENA ESCABIAS S.L.	82,16	5	10	97,16	4
5.- SERGIO PÉRRERZ LÓPEZ S.A.	79,67	5	10	94,67	5
6.- CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES MUÑOZ.	81,27	5	8	94,27	6
7.- NARILA S.A.	77,65	5	10	92,65	7
8.- RIBERA NAVARRA.	77,17	5	10	92,17	8
9.-LA BOLERA.	75,42	5	4	84,42	9

SEGUNDO. Notificar y requerir a POSTIGO OBRAS Y SERVICIOS S.A. con C.I.F. A-28276822, licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que presente en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

TERCERO. Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita Informe-propuesta y se dé cuenta a este pleno para resolver al respecto.

OCTAVO.- RENOVACIÓN DE LAS PÓLIZAS DE TESORERÍA CAJA RURAL Y CAJA GRANADA.

Da comienzo al tratamiento del punto la Sra. Alcaldesa, explicando a los presentes la necesidad de renovar las tres pólizas de tesorería que tiene concertadas este Ayuntamiento desde el año 2008 por importe de 150.000,00€ cada una, dado que aunque la Ley dice que deben ser canceladas a 31/12 del año en que se concierten pero que no tenemos posibilidad económica de cancelarlas y que están a cero, que se van renovando todos los años y generan muchos intereses, el Sr. Concejal Manuel Martínez pregunta a cuanto ascienden los intereses y la Sra. Alcaldesa le contesta que aproximadamente unos



**AYUNTAMIENTO
de
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

24.000,00€ anuales. La Sra. Secretaria precisa que Caja Rural genera unos intereses anuales de 17.250€ anuales y Caja Granada de 9.750,00€ anuales

La Sra. Alcaldesa explica que caja Rural tiene el interés de sus dos pólizas al 5,75% y Caja Granada al 6,5% pero que hay que trabajar con las dos cajas de ahorro que hay en el municipio.

El Sr. Concejál Emilio Sánchez pregunta si las pólizas pueden excederse y la Sra. Secretaria le contesta que sí, que la de Caja Granada está excedida y que se generan unos intereses del 28% en Caja Granada y del 25% en Caja Rural por exceder las pólizas.

El Sr. Concejál Emilio Sánchez pregunta qué plan hay previsto y la Sra. Alcaldesa le contesta que se está elaborando un Plan de Saneamiento económico financiero.

El Sr. Concejál Emilio Sánchez dice que le han confirmado que hace dos años cuando entró el nuevo gobierno las pólizas no estaban agotadas y la Sra. Alcaldesa le contesta que dos estaban agotadas y una tercera estaba a la mitad, que ya están agotadas las tres.

El Sr. Emilio Sánchez continúa preguntando si no se pueden refinanciar estas deudas a largo plazo y la Sra. Alcaldesa le contesta que no. D. Emilio Sánchez afirma que solicitará documentación a este respecto.

Y Sin Haber más debate sobre el asunto, se procede a la votación de la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

«Visto que con fecha 23/04/2012 se emitió informe de Secretaría- Intervención sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y visto que de conformidad con los mismos, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es el Pleno, ya que se trata de renovar tres operaciones de crédito cuyo importe acumulado de las operaciones vivas de esta naturaleza, incluidas las nuevas operaciones, supera el 15% de los recursos corrientes liquidados en el ejercicio anterior.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno por Unanimidad de los miembros presentes en esta sesión adopta el siguiente

Y Resulta adoptado por unanimidad de los miembros corporativos asistentes a este acto el siguiente **ACUERDO:**



**AYUNTAMIENTO
de
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

PRIMERO. Renovar las tres operaciones de Tesorería, dos con Caja Rural y una con Caja Granada para hacer frente a pagos que no se pueden demorar y ratificar el Acuerdo adoptado por la vía de urgencia por la Junta de Gobierno Local de fecha 29/03/2012 de renovación de la operación de Tesorería de Caja Rural con fecha de vencimiento 25/04/2012.

Las condiciones de la renovación de las tres operaciones de tesorería son las siguientes:

Condiciones de renovación de las 2 Pólizas de Caja Rural

Importe: 150.000,00€

Plazo: 1 año

Tipo: Euribor 3+2, mínimo 5,75%

Comisión de apertura: 1%

Comisión de estudio: 0%

Comisión de no disponibilidad.

Fechas de Vencimiento: 06/06/2012 y 25/04/2012

La póliza de tesorería de Caja Rural con vencimiento el 25/04/2012 fue renovada por la vía de urgencia por la Junta de Gobierno Local de fecha 29/03/2012 y ha sido ratificada por el presente acuerdo del pleno.

Condiciones de renovación de Póliza de Caja Granada

Importe: 150.000€

Plazo: 1 año

Tipo: 6,5%

Comisión Renovación: 1,00% S/Límite Crédito

Gastos de estudio: 0,00% S/Importe concedido:0,00%

Comisión de disponibilidad: 0,250% trimestral S/límite medio no dispuesto.

SEGUNDO. Notificar el presente Acuerdo a la Entidades financieras que presentaron ofertas.

TERCERO. Remitir una copia del expediente tramitado a la Comunidad Autónoma para su toma de conocimiento.

NOVENO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de las resoluciones de Alcaldía adoptadas desde la última sesión ordinaria del pleno que son las siguientes:

<u>Nº</u>	<u>Fecha.</u>	<u>Extracto</u>
-----------	---------------	-----------------



**AYUNTAMIENTO
de
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

145	30/12/11	Indemnización a D. Jesús Sánchez Balles.
1	09/01/12	Convocatoria JGL, 4/01/2012
2	01/01/12	Dejar sin efecto encomienda
3	11/01/12	Segregación Declaración de Innecesariedad de Diego Pardo Martínez.
4	25/01/12	Licencia de parcelación a D. Joaquín Pedrosa Fdez
5	17/01/12	Modificación obras PFEA 2012.
6	17/01/12	Remitir expediente de responsabilidad patrimonial Interpuesto por D ^a Emiliana Navarro López, al Juzgado de lo Contencioso administrativo nº 1 de Granada.
7	17/01/212	Inicio Expediente de enajenación solar en B ^o San Marcos.
8	16/01/12	Inicio Expediente de enajenación solares c/ La torre
9	19/01/12	Convocatoria JGL, 23/01/12.
10	25/01/12	Nombramiento interino Secretaria Interventora D. M ^a Pilar Burgos Andrés.
11	10/02/12	Admitir a trámite Proyecto de actuación de Miguel Ángel García Marín.
12	14/02/12	Convocatoria Pleno 17/02/12.
13	16/02/12	Convocatoria JGL 20/02/12.
14	16/02/12	Orden de ejecución Ernesto Jiménez Martínez.
15	23/02/12	Convocatoria Pleno 27/02/12
16	15/03/12	Apertura fosa para restos Mortales de Mamerto.
17	20/13/12	Fraccionamiento de la deuda L. obras a D. José Carrión Burgos.
18	21/03/12	Cambio de titularidad L. Apertura Bar, a Tomás J.
19	28/03/12	Convocatoria JGL 29/03/12.
20	09/04/12	Encomendar la defensa de este Ayunt ^o , en el Procedimiento 894/11, Emiliana Navarro López.
21	10/04/12	diferir Toma de posesión de la Secretaria D ^a Amparo Rodríguez Alvarez.
22	12/04/12	Licencia 1 ^a ocupación de Emilio Navarro García.
23	12/04/12	Admitir a trámite proyecto de actuación, de Bioartesa 2012, molino, panadería y obrador.
24	16/04/12	Desestimar modificación desagües en San Marcos.
25	19/04/12	Conformidad nombramiento provisional Secretaria D ^a . Amparo Rodríguez Álvarez.
26	19/04/12	Aceptación bien inmueble de la Cámara Agraria.
27	23/04/12	Convocatoria Pleno 26/04/12.
28	24/04/12	Convocatoria JGL 26/04/12.

DECIMO.- TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS.



AYUNTAMIENTO
de
CASTILLÉJAR

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

Da comienzo al tratamiento del turno de ruegos y preguntas el Sr. Concejales Emilio Sánchez afirmando que respecto a los sueldos de los que piensa que puede prescindir el Ayuntamiento son los de la Secretaria -Interventora y el del Sr. Concejales de Obras, y dirigiéndose a la Sra. Secretaria manifiesta que no es nada personal contra ella ,preguntando a continuación por el sueldo líquido y bruto que percibe como Secretaria-Interventora y en qué situación se encuentra ahora mismo, la Sra. Secretaria pide la palabra para aclarar que ella percibe el mismo sueldo que tenía la anterior secretaria y el mismo que tendrán los secretarios que posteriormente ocupen el cargo, que es el que el pleno aprobó para dicho puesto de trabajo y que percibe 1.900,00€ líquidos al mes, que no tiene en este momento los datos del sueldo bruto anual, y que tomó posesión en el puesto de trabajo el día 1 de marzo de 2012 en régimen de interinidad, que el puesto de trabajo sale todos los años en el concurso unitario, que este año se ha adjudicado en el concurso a la Secretaría Interventora de Torrecardela pero que ha pedido el nombramiento provisional en dicho Ayuntamiento y continúa explicando que todos los años se adjudica el puesto en el concurso unitario a Secretarios Interventores que de momento prefieren estar en puestos de trabajo más cercanos a Granada, pero que ella está interina hasta que un Secretario-Interventor solicite el puesto de trabajo y que ella cesará, que hasta que ella no ha tomado posesión en el puesto de secretaría intervención no ha percibido el sueldo de Secretaria Interventora.

La Sra. Alcaldesa dice que en todo caso no percibe los 50.000,00€ anuales que la oposición llegó a manifestar que cobraba en un mitin y que considera que el puesto de trabajo de secretaría intervención es básico para el funcionamiento del Ayuntamiento y que se puede prescindir antes de otras cosas.

La Sra. Concejales Elena Jiménez pregunta para cuando está previsto el arreglo del colegio que los niños se enferman por el frío que hace y la Sra. Alcaldesa contesta que antes del verano no va a ser. El Sr. Concejales Emilio Sánchez pregunta quién va a ejecutar dicha obra y la Alcaldesa dice que se hará con recursos propios del Ayuntamiento.

El Sr. Concejales Emilio Sánchez dice que hay que eliminar barreras arquitectónicas y que es bueno acondicionar el colegio para que pague menos el Ayuntamiento de calefacción.

A continuación el Sr. Emilio Sánchez pregunta como va el tema Diego Navarrete, si se ha celebrado ya alguna reunión y si se ha solucionado ya el tema. La Sra. Alcaldesa le contesta que ha presentado algunas facturas hasta del año 1999 que las ha hecho ahora porque ya se sabe que él no puede facturar, que el interesado manifiesta que tenía un acuerdo verbal con el anterior alcalde por el que no le cobraba la mano de obra a cambio del arreglo de los vehículos municipales, pero que ella no sabe si eso es verdad, que se han revisado las facturas y hay que estudiarlas bien porque en ellas mete la mano de obra y la Sra. Secretaria añade que también hay problemas para fiscalizar esas facturas desde el punto de vista de la Intervención de las mismas.

El Sr. Concejales José Manuel López añade que Rosi lleva el procedimiento y lo conoce desde hace varios años y dice que en el año 2009 ya se zanjaron las cuentas pues Rosi estaba entonces de Secretaria accidental y no sabía nada de dicho acuerdo verbal con el anterior Alcalde.



**AYUNTAMIENTO
de
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

El Sr. Concejal Jesús Raya pregunta si se va a seguir gestionando el PFEA especial del esparto del mismo modo que hasta ahora, que solo se recoge unos días al mes, y ruega que se dedique el máximo del PFEA a la recogida del Esparto y doblar los jornales.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que se van apuntando según las necesidades que tiene de realizar sus jornales pero que no se recoge mucho esparto porque no se vende y no se les puede pagar.

El Sr. Concejal Manuel Martínez dice que en pueblos como Galera se vende el esparto más barato que en Castilléjar, que se vende a 0,16€ y se les pagaa 0,22€.

El Sr. Emilio Sánchez pregunta por qué no se convocó el pleno ordinario en Marzo y El Sr. Jesús Raya dice que ya se les explicó por teléfono los motivos.

El Sr. Emilio Sánchez ruega que aunque el Ayuntamiento tengo problemas de liquidez que se procure que no afecte al PFEA del Esparto porque lo necesitan y que no les afecten los recortes a ellos.

La Sra. Alcaldesa dice que siempre han cobrado con dos meses de retraso, que ahora se les adeuda Febrero y Marzo, que por Ley el pago prioritario es la nómina de los trabajadores del Ayuntamiento, que se ha solicitado a la APAT el anticipo de la recaudación ejecutiva de unos 17.000,00€, y que abonar las nóminas del Esparto del mes de Febrero es lo primero.

D^a Elena Jiménez pregunta cuándo se van a abonar las nóminas que faltan y la Sra. Alcaldesa dice que con esos 17.000,00€ se prevé pagar las nóminas del PFEA y la media nómina que se adeuda a los trabajadores del Ayuntamiento, y el resto se pagará con los cargos del agua. Que respecto a las trabajadoras de Ayuda a domicilio estamos al corriente que vino una resolución del pleno de Diputación provincial que especificaba que el dinero de ayuda a domicilio y ayuda a la dependencia no debía emplearse en otras finalidades que es un dinero para dichas trabajadoras.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa - Presidenta procede a levantar la sesión, siendo las Veintiuna horas y cuarenta minutos, de todo lo cual, yo, la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Castilléjar, DOY FE.

V ° B °
LA ALCALDESA - PRESIDENTA

LA SECRETARIA INTERVENTORA

Fdo.: D^a JOSEFA CARASA BALLESTA

Fdo. D^a. M^a DEL PILAR BURGOS
ANDRÉS.